



H. AYUNTAMIENTO
DE TOLUCA
2013-2015

MIEMBRO DE LA
ASOCIACIÓN
INTERNACIONAL
DE CIUDADES
EDUCADORAS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA Y OBRAS PÚBLICAS

“2014. Año de los Tratados de Tlalocan”

Toluca, México; a 02 de septiembre de 2014.

Oficio No. 20601A00 / 3118 / 2014.

**LD. NORMA ANGÉLICA ZETINA MARTÍNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
P R E S E N T E**

Por medio del presente y en atención a su similar 20901A000/UI/349/2014 recibido en fecha uno de los corrientes, y a través del cual solicita que en un término de un día hábil contado a partir de la recepción del mismo se haga llegar la información correspondiente a los argumentos que sustenten las respuestas generadas a las solicitudes de información con número de folio 00308/TOLUCA/IP/2014 y 00309/TOLUCA/IP/2014, presumiblemente en relación con los recursos de revisión Número 01555/INFOEM/IP/RR/2014 y 01556/INFOEM/IP/RR/2014 por el orden en que se presentan, al respecto me permito complementar a usted la información solicitada de conformidad con lo siguiente:

A continuación se enlistan los argumentos que sustentan las respuestas y en su caso los complementos respecto a las inconformidades del solicitante:

Solicitud No. 00308/TOLUCA/IP/2014

Respecto al numeral 1 de la inconformidad: **Sí, se celebró el contrato de referencia, pero el nombre correcto de la obra es “REHABILITACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DEL MERCADO 16 DE SEPTIEMBRE, BARRIO DE ZOPILOCALCO SUR” por un monto de \$3'350,000.00 I.V.A. incluido.**

Respecto al numeral 2 de la inconformidad: **La fecha de suscripción es 15 de diciembre de 2010 y si contiene cada una de las firmas de los servidores públicos.**

Respecto al numeral 3 de la inconformidad: **Sí, se celebró un dictamen con fecha 11 de febrero de 2011.**

Respecto al numeral 4 de la inconformidad: **Sí, se celebró convenio por ampliación de monto, de fecha 29 de marzo de 2012.**

Respecto al numeral 5 de la inconformidad: **Sí, se llevó a cabo a partir del 03 de agosto de 2012.**

Respecto al numeral 6 de la inconformidad consistente en: **“NECESITO SABER LA CANTIDAD QUE SE PAGÓ POR ESTA OBRA, YA QUE EL TOTAL QUE ARROJA EL DICTAMEN TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR AMPLIACIÓN DE MONTO ARROJA LA CANTIDAD DE \$3'477,111.44 IVA INCLUIDO”.**

es de comentar que de acuerdo con la información contenida en el expediente único de obra se pago un importe de **\$3'476,777.75 (Tres millones cuatrocientos setenta y seis mil setecientos setenta y siete pesos 75/100 M.N.)**

www.toluca.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
DE TOLUCA
2013-2015

MIEMBRO DE LA
ASOCIACIÓN
INTERNACIONAL
DE CIUDADES
EDUCADORAS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA Y OBRAS PÚBLICAS

“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

Respecto al numeral 7 de la inconformidad: **En respuesta a este cuestionamiento la empresa de nombre ULSA Consorcio Urbanista e Inmobiliario, S.A. de C.V.; mediante escrito de fecha 10 de febrero de 2011, solicita a la Entonces Directora General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas autorizar un convenio adicional en monto.**

Respecto al numeral 8 de la inconformidad: **es de señalar que la respuesta realizada lo fue “SIN CONOCIMIENTO”, sin embargo es de aclarar que no se tiene conocimiento por parte de esta Dependencia de gestión o trámite alguno realizado en tiempo y forma que conlleve el pago de gastos financieros por retraso de pago alguno de la obra y contrato que nos ocupa.**

En atención a la **Solicitud No. 00309/TOLUCA/IP/2014**

Respecto al numeral 1 de la inconformidad: **Sí, se celebró el contrato de referencia, por un monto de \$2'308,582.36 I.V.A. incluido.**

Respecto al numeral 2 de la inconformidad: **La fecha de suscripción es 13 de agosto de 2010 y si contiene cada una de las firmas de los servidores públicos.**

Respecto al numeral 3 de la inconformidad: **En la Subdirección de Administración de Obras Públicas y el Departamento de Concursos y Estimaciones NO SE RECIBIÓ DICHO DOCUMENTO, MOTIVO POR EL CUAL NO OBRA EN EL EXPEDIENTE ÚNICO DE OBRA, sin embargo no se niega, ni se afirma su existencia.**

Respecto al numeral 4 de la inconformidad: **No se realizó.**

Respecto al numeral 5 de la inconformidad: **Se reitera la respuesta proporcionada con independencia de las causas que dieron origen a la negativa por parte de la empresa contratista para su firma y no existe fecha aproximada de funcionamiento de dicha obra.**

Respecto a la solicitud de la inconformidad marcado con el numeral 6 consistente en: **“NECESITO SABER LA CANTIDAD QUE SE PAGÓ POR ESTA OBRA, YA QUE EL TOTAL QUE ARROJA EL DICTAMEN TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR AMPLIACIÓN DE PLAZO Y MONTO ARROJA LA CANTIDAD DE \$3'915,886.50”.**

Es de comentar que de acuerdo con la información contenida en el expediente único de obra se pagó un importe de **\$1'789,605.49 (Un millón setecientos ochenta y nueve mil seiscientos cinco pesos 49/100 M.N.)**

Respecto al numeral 7 de la inconformidad: **Se reitera la respuesta proporcionada en virtud de que las minutas de trabajo que el solicitante refiere no obran en ningún expediente o archivo de esta dependencia, sin embargo no se niega, ni se afirma su existencia.**

Respecto al numeral 8 de la inconformidad: **es de señalar que la respuesta realizada lo fue “SIN CONOCIMIENTO”, sin embargo es de aclarar que no se tiene conocimiento por parte de esta Dependencia de gestión o trámite alguno realizado en tiempo y forma que conlleve el pago de gastos financieros por retraso de pago alguno de la obra y contrato que nos ocupa.**


www.toluca.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
DE TOLUCA
2013-2015

MIEMBRO DE LA
ASOCIACIÓN
INTERNACIONAL
DE CIUDADES
EDUCADORAS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA Y OBRAS PÚBLICAS

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Por último, respecto al requerimiento complementario referente a documentación en formato PDF, es de comentar que dichas requisiciones no son parte de la solicitud inicial y por ende no deben atenderse como parte de la inconformidad que nos ocupa, debiendo el interesado realizar una nueva solicitud por lo tocante a dicha información.

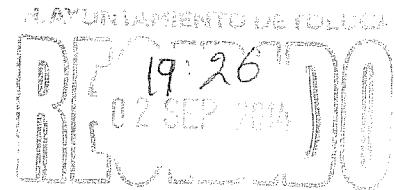
Sin otro particular por el momento, le hago patente la muestra de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

ING. AUGUSTO EDUARDO N. COYOLI LAZCANO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA
Y OBRAS PÚBLICAS

- c.c.p. **Lic. Martha Hilda González Calderón**.- Presidenta Municipal Constitucional de Toluca.
LAE Martha Mejía Márquez.- Encargada del Despacho de la Secretaría Técnica y Presidenta Suplente del Comité de Información.
Lic. Elia Liliana Baca Reyes.- Servidora Pública Habilitada Suplente de la Dirección de Administración Urbana y Obras Públicas.

Archivo
LBR*



www.toluca.gob.mx